

La cnmc defiende una profunda reforma normativa de los colegios profesionales

elEconomista.es 10 años

Martes, 9 de Agosto de 2016 Actualizado a las 11:08

Redacción Médica

El Constitucional ve ilegalidad en la creación de Colegios Profesionales

La norma que los constituye estaría vulnerando un artículo de Constitución y otro de la Ley de estas instituciones

Revilla traslada su apoyo a la Unión Profesional de Cantabria

UP UNIÓN PROFESIONAL CANTABRIA

EL DIARIO MONTAÑÉS

El CVCA convierte a Elche en capital de la Abogacía Valenciana

elperiodic.com
Periódico digital de la Comunidad Valenciana



**RECALIFICACIÓN
COLEGIAL - PROFESIONAL**

**NUEVOS PRESIDENTES DE
COLEGIOS / DEMARCACIONES
INTEGRADOS EN UPALICANTE**

La cnmc defiende una profunda reforma normativa de los colegios profesionales

9/08/2016 - 11:08. MADRID, 09 (SERVIMEDIA)

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (**CNMC**) ha publicado un informe en el que indica que el sector de colegios y servicios profesionales requiere de una profunda reforma normativa, basada en los principios de necesidad, proporcionalidad y eficiencia a los que obliga el marco normativo legal vigente.

En una nota, la **CNMC** indica que ello permitirá mejorar las condiciones de competencia y una mayor productividad en beneficio de los consumidores.

La Comisión reitera que resulta imprescindible evitar restricciones injustificadas tanto al acceso como al ejercicio de una actividad. Estas restricciones reducen la oferta de servicios y bienes intermedios y finales, limitan los incentivos de los profesionales a prestar servicios de mayor calidad e innovación, incrementan los precios para un mismo nivel de calidad y facilitan la aparición de acuerdos o prácticas concertadas restrictivas de la competencia y perjudiciales para el interés general, asevera.

En el caso concreto de los nuevos Estatutos de los **Colegios Oficiales de Ingenieros Agrónomos y de su Consejo General**, la CNMC realiza una serie de recomendaciones, entre las que destacan la *“eliminación de cualquier exigencia, explícita o implícita, de colegiación obligatoria en el proyecto de Estatutos y que el acceso a la actividad debe estar garantizado para todos los profesionales que tengan la formación adecuada para desempeñarla”*.

Además, la Comisión demanda la eliminación de otras restricciones de acceso y de ejercicio, como la supresión de las funciones de representación institucional exclusiva o unitaria de la profesión, y matización de las restantes funciones genéricas de representación o el replanteamiento del precepto relativo al listado de peritos, de forma que se garantice que no se reserva la actividad de pericia exclusivamente a colegiados.



El Constitucional ve ilegalidad en la creación de Colegios Profesionales

La norma que los constituye estaría vulnerando un artículo de Constitución y otro de la Ley de estas instituciones



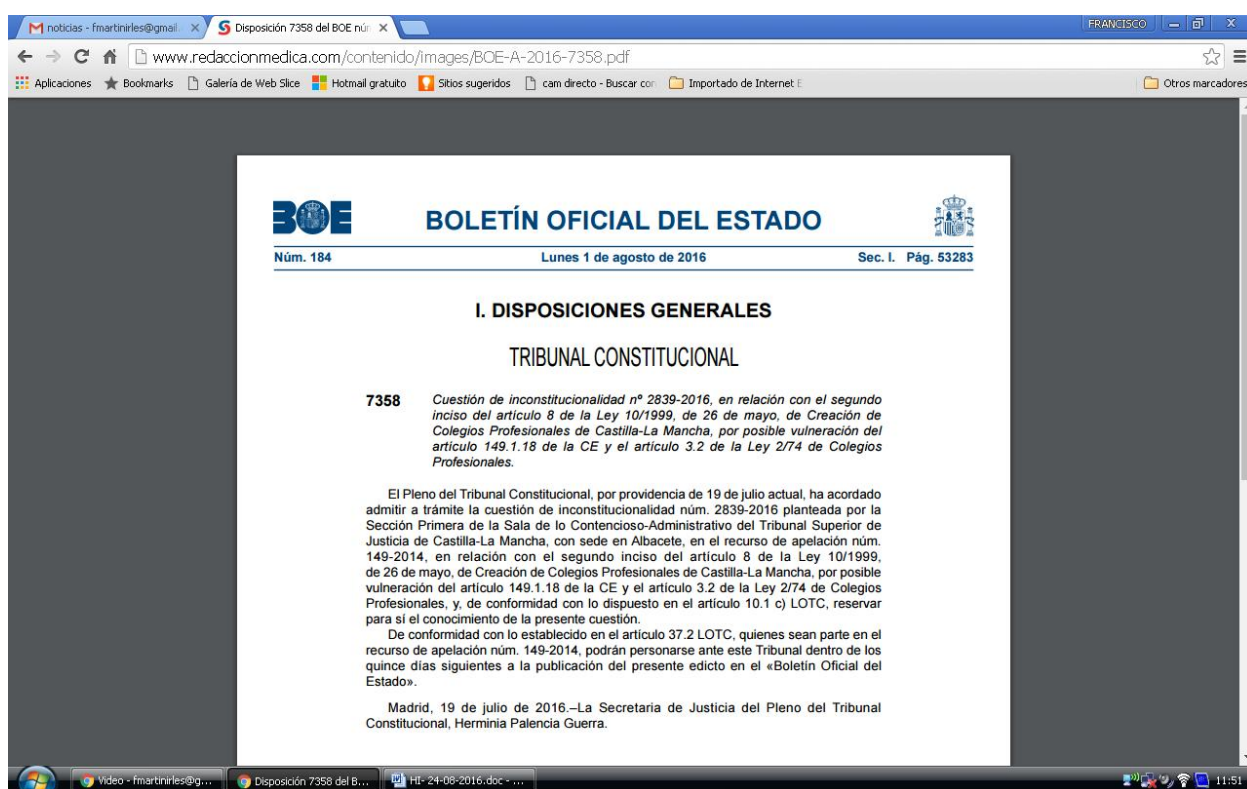
Carlos Molina Ortega, presidente del Consejo Autonómico de Colegios de Médicos de Castilla-La Mancha

 **REDACCIÓN.** Lunes, 01 de agosto de 2016,

El **Tribunal Constitucional**, a partir del Tribunal Superior de Castilla-La Mancha, ha visto una “cuestión de inconstitucionalidad” en una norma para la creación de **Colegios Profesionales de Castilla-La Mancha**, por posible “vulneración del artículo 149.1.18 de la Constitución Española y el artículo 3.2 de la Ley 2/74 de Colegios Profesionales”. Así, según publica el **Boletín Oficial del Estado (BOE)**, quienes quieran apelar disponen de quince días a partir de este lunes, 1 de agosto, para personarse ante el tribunal.

El artículo constitucional al que se refiere es aquel que recuerda las **competencias exclusivas del Estado** en “las bases del régimen jurídico de las Administraciones públicas y del régimen estatutario de los funcionarios que, en todo caso, garantizarán a los administrados un tratamiento común ante ellas; el procedimiento administrativo común, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de las Comunidades Autónomas; legislación sobre expropiación forzosa; legislación básica sobre contratos y concesiones administrativas y el sistema de responsabilidad de todas las Administraciones públicas”.

Por otro lado, respecto al artículo de la **ley de Colegios Profesionales**, se refiere a que “será requisito indispensable para el ejercicio de las profesiones hallarse incorporado al Colegio Profesional correspondiente cuando así lo establezca una ley estatal. La cuota de inscripción o colegiación **no podrá superar en ningún caso los costes asociados** a la tramitación de la inscripción. Los Colegios dispondrán los medios necesarios para que los solicitantes puedan tramitar su colegiación por vía telemática, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de esta Ley”.





Revilla traslada su apoyo a la Unión Profesional de Cantabria

Santander, 9 ago (EFE).- El **presidente de Cantabria**, Miguel Ángel Revilla, ha trasladado hoy su apoyo, como órgano de consulta e interlocución, a la **Unión Profesional de Cantabria**, en la que están integrados 26 colegios profesionales de la región. La organización agrupa a 30.000 profesionales de la mayoría de los colegios de la comunidad autónoma y está en conversaciones con el resto de las instituciones colegiales de Cantabria para que se unan también a ella.

Revilla, que se ha reunido con su junta directiva, ha destacado la voluntad del Gobierno de Cantabria de contar con "la voz de los profesionales" en la toma de decisiones, informa el Ejecutivo en una rueda de prensa.



Aunque creada en 2002, la Unión Profesional ha desarrollado escasa actividad en los últimos años y ahora inicia una nueva etapa de relanzamiento y prepara una presentación oficial para las próximas semanas. Su objetivo es aportar una visión técnica, independiente y multidisciplinar y trasladar así la opinión de los ciudadanos en diversos temas de interés en la comunidad autónoma.

A la reunión con Revilla han asistido su presidente y decano del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Enrique Conde; Marta Fernández Teijeiro, vicepresidenta y máxima representante del Colegio de Farmacéuticos; Jesús López Brea, secretario y decano de Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas e Ingenieros Civiles; e Ignacio San Juan Minchero, tesorero y decano del Colegio de Titulados Mercantiles y Empresariales.

Consejo Valenciano de Colegios de Abogados

Elche, capital de la Abogacía Valenciana

El Consejo Valenciano de Colegios de Abogados (CVCA), que integra a los 8 colegios de Abogados de la Comunidad Valenciana, ha organizado el evento con dos jornadas de ponencias y talleres sobre temas de máxima actualidad jurídica, tales como el Derecho de Asilo, la Mediación, el Derecho Foral Valenciano y los Derechos y Garantías en el Proceso, entre otros temas.

Con la vocación de convertirse en una cita de prestigio, esta tercera edición del Congreso reunirá a centenares de abogados interesados en investigar, analizar y discutir sobre asuntos de actualidad relacionados con la Justicia

Según ha explicado el Presidente del CVCA, Mariano Durán, "Hemos planteado este encuentro de la Abogacía Valenciana como un espacio de debate, que permita el intercambio de ideas y experiencias y potencie y dignifique el papel esencial de los Abogados ante la sociedad". En su opinión, "eventos como éste demuestran que la abogacía debe estar preparada tanto desde el punto de vista teórico como desde la globalidad del mundo jurídico. Los ciudadanos necesitan abogados preparados para afrontar los retos y cambios sociales".

Una de las prioridades del **Congreso de la Abogacía Valenciana**: ser un evento jurídico de referencia nacional, que ponga en valor el papel de los Abogados de toda la Comunidad, y la de sus Colegios. Sus contenidos y ponentes han alcanzado ya este nivel, ya que lo que prima es la actualidad, lo que interesa a los abogados.

Se abordarán temas de defensa de los derechos humanos, con la presencia de un representante de ACNUR ESPAÑA y de un solicitante de asilo, un juez sirio que tuvo que huir de la guerra y que ahora reside en Alicante. También abordará el tema de "Derechos y garantías en el Proceso", con la presencia del Fiscal Anticorrupción, Pedro Horrach, que abordará la delgada línea existentes entre la investigación judicial y el respeto a los derechos y las garantías en el proceso penal. En este taller también participarán el Fiscal-Jefe de la Audiencia Provincial de Alicante, Jorge Rabasa; el ex

Presidente del Tribunal Constitucional, Pascual Sala, que expondrá las limitaciones al acceso al Amparo Constitucional que han supuesto las últimas reformas y Juan Martín Queralt, Catedrático de Derecho Financiero, Abogado y Académico de la Real Academia de Jurisprudencia, que expondrá la falta de garantías en los procesos administrativos.

La Abogacía y la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia será otro de los talleres, con la presencia de Joaquín García Bernaldo de Quirós, abogado y expresidente de la Comisión Nacional de la Competencia.

Otro tema de gran actualidad será "La responsabilidad del banco en la compraventa de inmuebles", taller en el que intervendrá Francisco Marín Castañ, Presidente de la Sala 1ª del Tribunal Supremo. A raíz de la última Sentencia del Supremo, los Bancos son responsables de las cantidades entregadas por los compradores de viviendas sobre plano a Constructoras que acabaron en Concurso y Liquidadas.

Acerca del Consejo Valenciano de Colegios de Abogados

El Consejo Valenciano de Colegios de Abogados (1992) – que agrupa a los Colegios de Abogados de Alcoy, Alicante, Alzira, Castellón, Elche, Orihuela, Sueca y Valencia-, es el órgano representativo y coordinador de los colegios de abogados existentes en la Comunidad Valenciana. Representa a la abogacía valenciana en cuestiones de ámbito autonómico y a los colegios profesionales ante la Generalitat y ante la administración de Justicia. También es la entidad responsable de velar por el cumplimiento de las normas deontológicas y éticas y defender el prestigio de la profesión



LA RE-CERTIFICACIÓN EN EL EJERCICIO PROFESIONAL



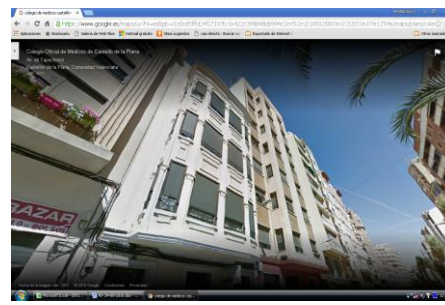
El Colegio de **Médicos de Valencia** ha puesto en marcha el sistema de validación periódica colegial cumpliendo así con lo que establece la **Directiva Europea** de Cualificaciones Profesionales, aprobada en noviembre de 2014, que hará obligatoria la recertificación de los profesionales de la salud para 2017 en toda la **UE**. Esta recertificación no es ningún examen, es una garantía para la sociedad de que el médico que le atiende está en condiciones para continuar ejerciendo la medicina en plenas facultades.

El Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Valencia (ICOMV) explica que esta validación sería un equivalente a la renovación del carné de conducir o del permiso de armas. No es una capacitación de las funciones, si no que únicamente certifica que el estado de salud y situación legal del galeno que le permite continuar ejerciendo como médico con las mayores garantías.

El **cumplimiento** de esta directiva **europaea** responde a la tarea de los colegios profesionales de velar por ofrecer a la ciudadanía un compromiso de seguridad y calidad en la atención profesional que reciben por parte de los profesionales médicos, tal y como ya ocurre en otros países como **EE.UU. o Reino Unido**.

Asimismo, la validación periódica colegial es un proceso por el momento voluntario, que se solicita y aprueba por el **Colegio de Médicos** y que evalúa y reconoce la buena **praxis profesional**, el adecuado estado psicofísico y el desarrollo profesional continuo de los médicos para el ejercicio de la profesión.

Desde la corporación colegial destacan que los más de 14.000 médicos de la provincia de Valencia ya pueden realizar la validación desde la **web** de la corporación o informarse en la sede colegial. Deben realizarla todos los **médicos en activo** que lleven colegiados más de seis años en cualquier Colegio del territorio nacional y una vez obtenida tendrá una **validez de seis años**.



NUEVOS PRESIDENTES DE COLEGIOS / DEMARCACIONES INTEGRADOS EN UPALICANTE

Dña. María Antonia Oliva Verdú 	 EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ALICANTE
 Demarcación Alicante	D. Enrique Sáez Solano 
 D. Ángel Bertomeu Navarro	 Auditores COLEGIO OFICIAL DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA Delegación Alicante



Hoja Informativa 24/08/2016

